

RESOLUCIÓN No. 001- 2022-FLR-UAF

Psc. Luis Alfredo Zúñiga Santana
DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS
FISCALÍA DE LOS RÍOS

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

QUE, el inciso segundo del artículo 22 de la LOSNCP en concordancia con artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, hasta el 15 de enero de cada año, el Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser elaborado y aprobado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan serán publicados en el Portal Institucional del SERCOP;

QUE, a través de la página Web del Ministerio de Finanzas se publicó el presupuesto general de La Fiscalía General del Estado, para su ejecución en el presente año, cuyo documento permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

QUE, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones;

QUE, mediante Memorando No. FPLR-UAF-2022-00007-M, de 13 de enero de 2021, suscrito por la Msc. Irene Valdiviezo Sáenz, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Los Ríos, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2022, con sujeción a las asignaciones presupuestarias que rigen para su ejecución en el

presente año y que de acuerdo a la planificación de la contratación de los bienes y servicios a fin de satisfacer las necesidades de la institución en base al presupuesto institucional codificado que consta en el cuadro adjunto, que corresponde a USD \$ 95550.07 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), del total del presupuesto asignado para el presente año por el valor de USD \$ 244.675,00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), por lo que solicita al Director Provincial, que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página Web institucional, para los fines consiguientes;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2021 que permita la contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto asciende a la suma de USD \$ 95550.07 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), distribuido en diferentes partidas presupuestarias, con sujeción al presupuesto institucional codificado aprobado para el presente año por el Ministerio de Finanzas y la programación de Inversiones aprobada por la SENPLADES, de acuerdo al Anexo 1.1.

Art. 2.- Disponer a la Unidad Administrativa Financiera realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

Art. 3.- Disponer a la Msc. Irene Valdiviezo Sáenz, de la Unidad Administrativa Financiera la publicación de este Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Los Ríos en la página Web de la institución y en el Portal Institucional del SERCOP. En cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA DE LOS RÍOS**

Dado y firmado en el Despacho del Director Provincial de Recursos de la Fiscalía de Los Ríos, en Babahoyo, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALFREDO
ZUNIGA
SANTANA**

**Psc. Luis Alfredo Zúñiga Santana
DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS
FISCALIA DE LOS RIOS**

